



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

1. – *Objeto*: La concesión demanial de panteones familiares en el patio 9 del Cementerio Municipal de Altamira.

2. – *Procedimiento de adjudicación*: Adjudicación directa, mediante sorteo.

3. – *Canon de la concesión*: 9.500 euros, cada panteón, y se abonará en la forma siguiente:

3.1. – Preinscripción: 300 euros. Tiene concepto de fianza.

3.2. – Primera entrega: 3.300 euros.

3.3. – Segunda entrega: 3.000 euros.

3.4. – Tercera entrega: 2.900 euros.

4. – *Duración de la concesión*: 75 años desde la fecha de expedición del documento acreditativo de la misma «Título de Concesión», independientemente del número de transmisiones que se produzcan durante el citado periodo.

5. – *Información y obtención de pliegos*: Oficinas de Atención Ciudadana. Tfnos. 010-947 349 166, o en la página web municipal: <http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos públicos).

6. – *Presentación de solicitudes*: En las Oficinas de Atención Ciudadana, desde el día 17 de octubre hasta el día 5 de noviembre de 2011, en los horarios de atención al público que se indican en el pliego.

En Miranda de Ebro, a 4 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo